

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real órden de 28 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Secretaría.

Sección 2.ª

Negociado de elecciones.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se publiquen en la *Gaceta* los nombres de los Gobernadorcillos que han sido elegidos para el presente bienio de 1892 á 1894, en los pueblos que á continuación se expresan:

Provincia de Negros Oriental.

Dumaguete (Cabecera).	D. Perfecto Ozoa.	1.º lugar de la terna.
Lacy.	» Regino Anses.	
Siquijor.	» Adriano Maghanoy.	
María.	» Mariano Adlao.	
San Juan.	» Jacinto Vivos.	
Canóan.	» Mariano Tejano.	

Manila, 9 de Julio de 1892.—Luis de la Torre Villanueva.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

DE FILIPINAS.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del Ramo de Hacienda recibidas por el vapor correo «San Ignacio de Loyola», á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 29 de Junio próximo pasado y se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real órden núm. 371 de 12 de Mayo último, nombrando á D. Cipriano Hernandez, para la plaza de Oficial 4.º cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Capiz.

Otro núm. 372 de 23 de Mayo último, nombrando en comision á D. José Garcia Sanz, para la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Ilocos Sur.

Otro núm. 373 de 23 de Mayo último, trasladando á D. José Sarthou y Calvo, para la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Leyte.

Otro núm. 380 de 25 de Mayo último, declarando cesante á D. Bonifacio Villazan y Pulgar, del destino de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Iloilo.

Otro núm. 381 de 25 de Mayo último, nombrando á D. Pedro Donoso Córtes y Martínez de Céspedes, para la plaza de oficial 4.º Cajero Guarda-almacen Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Iloilo.

Otro núm. 382 de 23 de Mayo último, nombrando á D. Pedro Martínez Freire, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda pública de Albay.

Otro núm. 383 de 23 de Mayo último, trasladando á D. Ignacio Diaz Argüelles y Azcárraga, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda pública de la Laguna.

Manila, 8 de Julio de 1892.—J. Jimeno Agius.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaría.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia en decretos de 2 del actual, se ha servido nombrar Jueces de Paz de otros pueblos del partido de Ta-

yabas durante el presente bienio de 1892 á 1894, á los individuos que á continuación se expresan:

Pueblos.	Nombres.
Pagbilao.	D. Estanislao Desama.
Calauag.	» Sinforoso Matos.
Manila,	8 de Julio de 1892.—Mariano de Caldas.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 10 de Julio de 1892.

Parada y vigilancia. Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 73, D. Vicente Villas.—Imaginería, el Coronel de Artillería, D. Guillermo Cavestani.—Hospital y provisiones, núm. 72, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.—Idem en el Malecon, Artillería.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositado en el Tribunal de la Concepcion de esta Capital, un caballo de pelo moro, abandonado, se anuncia al público para que los que se consideren con derecho al mismo, se presenten á reclamarlo en la Secretaría de este Gobierno, con los documentos justificativos de su propiedad, en el término de diez días; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, sin que nadie hubiese deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar

Manila, 6 de Julio de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras ejecutadas por el abastecimiento de aguas potables á esta Capital, durante la 2.ª quincena del mes de Junio próximo pasado.

Obras de ampliacion y conservacion.

Se está instalando el servicio de aguas en la nueva casa-matadero.

Se han reparado varias fuentes de vecindad y se ha hecho la limpieza de estas y de las de ornato.

Se han relevado 19 bocas de riego y corregido 13 fugas de agua que se notaron en las tuberías.

Se ha rectificado la altura de 83 cajas de registro, relevado dos de ellas y afirmado con piedra partida las inmediaciones de dichas cajas.

Se han hecho reparaciones en el camino del servicio de las obras de S. Juan del Monte á Santolan.

Servicio particular á domicilio.

Se ha instalado el servicio de aguas en las casas siguientes:

En la de D.ª Marcela de Otero, Murallón, Binondo.

En la de D. Florencio Basa, calle de Asuncion 33 Binondo.

En la de D. Faustino S. Jocson, calle de Gastambide núm. 39, Sampaloc.

Y en la de D. Martiniano Veloso, calles Nueva y S. Jacinto, Binondo.

Servicio público, trabajo de las máquinas y consumo de agua.

Se han regado las calzadas, calles y paseos excepto los días que por haber llovido no ha sido necesario el riego.

Han funcionado las dos máquinas los días 20, 21, 27 y 28 y una sola máquina los días 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 29 y 30 sosteniendo en los depósitos la altura de agua conveniente.

El agua que ha entrado en ellos durante la quincena ha sido 149,608 metros cúbicos.

La que de ellos ha salido para abastecer á la poblacion ha sido 154,292 metros cúbicos que dá un promedio de 10,286 m.3 diarios: el consumo máximo se verificó el día 18 con 11,407 metros cúbicos y el mismo el día 25 con 8,816 metros cúbicos.

El agua consumida durante el mes ha sido 311,224 m.3, habiendo funcionado una máquina 19 días y 8 días las dos á la vez.

Lo que en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Manila, 7 de Julio de 1892.—Bernardino Marzano.

Relacion de las obras municipales ejecutadas por la Direccoin de las mismas en todo el rádio del Excmo. Ayuntamiento, durante la 2.ª quincena del mes de Junio próximo pasado.

Obras de reconstruccion de las Casas Consistoriales.

Contínuase con los muros exterior é interior y transversales de la crugia principal.

Obra de construccion de la Escuela municipal de niñas.

La construccion de los cimientos generales se ha terminado y continuase con los muros de zócalo exterior é interior.

Obra de reconstruccion del cerco de caña y caseta del encargado del Cementerio de la Loma.

El día 28 se han terminado las obras del cerco de caña del mismo.

Obra de construccion de 4 grupos de fogones de fábrica para el nuevo Matadero.

Se ha terminado la construccion de los mismos.

Obra de prolongacion de la alcantarilla del estero á Quiotan.

Continuase la construccion de la misma.

Obra de colocacion de 10 tramos de hierro con sus garfios correspondientes, en el nuevo matadero situado en Tondo

Se ha terminado la colocacion de los mismos.

Obra de terminacion de andenes y colocacion de barandillas en los puentes de Ayala.

Se han terminado la colocacion de los andenes de madera y continuase en la construccion de las barandillas de hierro.

Obra de limpieza de la alcantarilla que hace frente al á gulo de la Iglesia de Binondo al estero del mismo.

Se ha terminado la limpieza de la misma.

Obras ejecutadas en las vías públicas.

1.º Distrito.

Se continuaron en la limpieza de cunetas en las calles Anda, Solana, Real, Cabildo, Fundicion, Legaspi, Beaterio y Palacio y continuase en el arreglo de baches con piedra machacada y arena con-

chuela, afirmando con el rodillo vapor, en la calzada de Sta. Lucia, puente de España y entrada de Puertalparian.

2.º Distrito, arrabal de Binondo.

Se arreglaron baches con piedra machacada y arena conchuela en las calles de Sevilla, Sto. Cristo, Peñarubia, Lavezares; limpiándose cunetas en la de S. Jacinto, Nueva, S. Vicente, Sacristia y Plaza de Calderón de la Barca.

3.º Distrito, arrabales de Sta. Cruz y San José.

Se limpiaron cunetas en las calles de Timbugán, Bilibid, Magdalena y Plaza de la Paz.

4.º Distrito arrabal de Quiapo.

Se cubrieron baches con piedra machacada y grava en las calles de San Pedro, Carriedo, Concordia, Balmes, Crespo, Barbosa, Calzada de Iris, Plazas del Carmen y Sta. Ana.

5.º Distrito arrabal de S. Miguel.

Se cubrieron baches con piedra machacada y grava en las calles de Avilés, General Solano, San Rafael y Malacañan.

6.º Distrito, arrabal de Sampaloc.

Se limpiaron cunetas en las calles de Alix y Bustillos.

7.º Distrito, arrabal de Tondo.

Id. id. id. en las calles de Lemery, Azcárraga y Palomar.

8.º Distrito, arrabales de Ermita y Malate.

Se cubrieron baches con piedra machacada, grava y arena conchuela en las calles de Marina, del Observatorio, S. Luis, Nueva y Maytubig de Malate.

9.º Distrito, arrabal de San Fernando de Dilao.

Se limpiaron cunetas en las calles de Malosac, San Marcelino, Herrán y Santiago.

Paseos, Jardines y Arbolado.

Contínuase en la limpieza de cunetas en el Paseo de María Cristina.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento. Manila, 7 de Julio de 1892.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del termino de diez dias contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del interesado. Manila, 7 de Julio de 1892.—Bernardino Marzano.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que á continuacion se expresan.

Table with columns: Números, Fechas, Importe de los préstamos, Nombres. Lists loan numbers, dates, amounts, and names.

Los que se crean con derecho á dichos documentos, se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 7 de Julio de 1892.—José Zaragoza.

SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA.

Balance del mes de Junio de 1892.

Balance sheet table with columns: ACTIVO (Red telefónica, Fianza al Estado, etc.), PASIVO (Capital social, Acciones amortizadas, etc.).

Manila, 30 de Junio de 1892.—El Contador, Julian Serrano.—V.º B.º—El Director, Evaristo Batlle y Hernandez.

Mes de Junio de 1892.

Estado que resume las aprehensiones hechas en dicho mes, por todos los puestos de este Cuerpo.

Table of apprehensions by district and offense type. Columns include offense type (Por robo y estafa, etc.), number of cases, and total.

SECCION DE GUARDIA CIVIL VETERANA.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES. Por el vapor-correo «España» que saldrá para Singapore el 12 del actual á las 9 de la mañana, esta

Central remitirá á las 7 de la misma la correspondencia oficial y pública que hubiere para dicho punto Europa y escalas.

Manila, 8 de Julio de 1892.—El Jefe de servicio, Valeriano Paredes.

Don José Borrás Ricomá, Promotor Fiscal de este Partido de Bohol, y Registrador de la Propiedad por sustitucion reglamentaria.

Hace saber: que el Registro de la Propiedad de este Partido está abierto desde las siete de la mañana hasta la una de la tarde de los dias no feriados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 257 del Reglamento general para la ejecucion de la Ley Hipotecaria.

Dado en Tagbilaran, á 1.º de Julio de 1892.—José Borrás.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del de hoy 8 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . á saber:

Table of burials by cemetery and race. Columns include Cemetery (Paco, Loma, Tondo, etc.), Race (Españoles, Indios, etc.), Sex (Hombres, Mujeres), and Total.

GOBIERNO CIVIL DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua de pelo castaño con su cria, cogidas sueltas sin dueño conocido en la comprehension de Taal, se anuncia al público, para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal con los documentos justificativos de propiedad, á reclamarlo, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 30 de Junio de 1892.—P. S., Viana.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera, una yegua de pelo obscuro cogida suelta sin dueño conocido en la comprehension de Taal, se anuncia al público para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad, á reclamarlo; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion, se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 15 de Junio de 1892.—Moriano.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Cuenta de las alhajas vendidas en la almoneda celebrada el dia 4 de Julio de 1892, ante la fé pública del Notario D. José Engracido Monroy; á saber:

4.ª Serie Números.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
49828	Dos cruces de plata y oro con esmalte.	30'22	25'	
86126	Un alfiler de oro con esmalte, siete brillantitos y chispas de diamante.	63'27	60'	
97337	Un anillo de oro con piedra de color y tres brillantitos.	15'12	15'12	
99885	Un rosario de coral con oro.	9'08	9'	
00243	Un rosario de oro con relicario de oro, un par aretes y un anillo de oro con perlas.	33'22	34'25	1'03
1666	Un anillo de oro con tres perlititas y un par aretes de tumbaga.	3'03	3'12	'09
1694	Un par broqueles de oro con perlititas (falta una.)	2'03	3'50	'47
1722	Un par criollas de oro con perlititas.	4'54	4'	
1746	Una peineta, una aguja y un par aretes de tumbaga, dos agujas de plata.	1'51	1'51	
1775	Una peineta con oro y pelo.	1'51	1'37	
1794	Un rosario de coral con oro sin relicario.	6'05	4'50	
1822	Un par aretes de oro con perlititas.	3'03	3'	
1823	Un anillo de oro con siete diamantitos.	7'56	7'50	
1855	Un par criollas de oro con perlititas.	3'03	3'25	'22
1897	Un anillo de oro y uno id. con tres perlititas.	3'03	3'	
1899	Una peineta con oro.	1'51	1'51	
1970	Una peineta con oro.	1'51	1'62	'11
1993	Una peineta con oro y perlititas.	9'08	8'	
1994	Una aguja de tumbaga y un anillo de oro con tres perlititas.	1'51	1'51	
2208	Un rosario de vidrio con oro y un par aretes de oro con perlititas (falta una).	0'05	5'	
2064	Tres botones de oro y un anillo de oro con piedras falsas.	3'03	3'12	'09
2072	Una peña con oro, dos id. con perlititas faltan varias, un rosario de coral con oro, dos id. de vidrio con oro, un anillo de oro con tres perlititas y dos id. con un diamantito cada uno.	49'21	49'	
2076	Tres botones de oro con piedras falsas y un anillo de oro con tres perlititas.	3'03	3'	
2111	Un anillo de oro con tres brillantitos.	15'12	15'12	
2123	Un par aretes de oro con perlititas.	6'05	5'	
2129	Un alfiler de plata con piedra de color y chispas de diamante.	3'03	3'	
1167	Un anillo de oro con un brillantito.	9'08	9'	
2215	Un alfiler de oro para corbata con tres perlititas y una piedra de color.	3'03	3'25	'22
2217	Una peineta con oro.	1'51	1'75	'24
2238	Un par aretes de oro con perlititas.	4'54	4'	
2248	Un relicario y un anillo de tumbaga, un par aretes de oro.	3'03	3'	
2273	Un anillo de oro con piedra de color y dos brillantitos.	12'10	12'12	'02
2280	Una peineta con oro y dos dormilonas de oro con piedras falsas.	3'03	3'	
2281	Una pulcera de oro con ópalo y brillantitos.	30'22	30'25	'03
2282	Dos pares aretes de tumbaga.	1'51	1'62	'11
2295	Un anillo de oro y uno id. con piedra falsa y dos perlititas (faltan dos).	1'51	1'51	
2311	Un par criollas de oro con perlititas.	1'51	1'62	'11
2347	Un par aretes de oro.	1'51	1'37	
2377	Una peineta con oro y perlititas, un alfiler de oro con siete brillantitos, un anillo de oro con tres brillantitos y uno id. con tres diamantitos.	63'27	58'	
2379	Un anillo de oro con piedra falsa y perlititas.	3'03	3'12	'09
2458	Un anillo de oro con perlititas.	1'51	1'51	
2495	Un par criollas de oro.	1'51	1'51	
2535	Un par criollas y un par aretes de oro con perlititas y un anillo de oro con un diamantito (faltan dos).	12'10	12'12	'02
2536	Un par aretes de tumbaga.	1'51	1'51	
2597	Un anillo de oro con piedra falsa y uno id. con perlititas.	3'03	3'	
2625	Un par aretes de oro con perlititas.	4'54	4'50	
2641	Una peineta con oro y perlititas.	7'56	7'	
2642	Nueve pedasos de plata.	7'56	7'50	
2656	Un rosario de vidrio con oro.	4'54	4'50	
2676	Un par aretes de oro.	1'51	1'87	'36
2730	Una peineta con oro y pelo, un par aretes de oro con perlititas y dos botones de oro con piedras falsas.	7'56	7'50	
2749	Un anillo de oro con piedras de color y doce brillantitos.	30'22	27'	
2763	Una peñera con oro (rota) y una id. y una aguja de tumbaga.	1'51	1'50	
2838	Una peineta con oro y un rosario de coral con oro y relicario de lo mismo.	6'05	6'	
2847	Dos botones de oro con una perlitita cada uno.	3'03	3'12	'09
2863	Una peineta con oro.	1'51	1'50	
2876	Un par aretes de oro con vidrio.	1'51	1'50	

4.ª Serie Números.

DETALLE DE LAS ALHAJAS.

4.ª Serie Números.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante á favor de la prenda.
2889	Una peineta con oro rota, un par criollas de oro con piedras falsas y un anillo de oro con perlititas.	3'03	3'25	'22
3012	Un par aretes de oro con perlititas.	1'51	1'62	'11
3055	Un reloj de plata con cairel de cobre y dijés de oro.	7'56	6'	
3083	Un anillo de oro con tres brillantitos.	15'12	15'12	
3105	Un par criollas de oro con perlititas.	1'51	1'51	
3132	Una peineta con oro.	1'51	1'62	'11
3197	Una peineta con oro rota, un anillo de oro con perlititas y un par broqueles de oro con coral.	1'51	1'51	
3210	Una peineta con oro.	3'03	3'	
3244	Un anillo de oro con tres perlititas.	3'03	3'25	'22
3267	Un par aretes de oro con perlititas.	3'03	3'	
3287	Una peineta con oro, un par aretes de oro con vidrio y dos perlititas y un anillo de oro con una perlitita.	3'03	3'	
3309	Cuatro agujas de tumbaga y un par criollas de oro con perlititas.	6'05	6'	
3340	Un anillo de oro.	1'51	1'51	
3352	Siete cucharas y seis tenedores de plata.	24'18	24'	
3376	Un anillo de oro con cuatro chispas de diamante.	3'03	3'12	'09
3377	Una peineta con oro y un rosario de vidrio con oro.	4'54	4'50	
3413	Un par criollas de oro y uno id. con piedras falsas.	3'03	3'12	'09
3420	Un rosario de madera con oro y relicario de tumbaga.	1'51	1'62	'11
3480	Un anillo de oro con perlititas.	1'51	1'62	'11
3501	Un anillo de oro con tres brillantitos.	24'18	24'12	
3558	Una peineta con oro.	1'51	0'37	
3628	Un reloj de oro núm. 131245 con cairel de oro y perlititas.	30'22	34'	3'78
3658	Un rosario de coral con oro, un par aretes de oro, dos pares criollas y un anillo de oro con perlititas (falta una).	9'08	9'	
3674	Una peineta con oro, un rosario de vidrio con oro y un anillo de oro con perlititas.	6'05	6'87	'82
3737	Un par aretes de oro con perlititas.	3'03	3'25	'22
3752	Una peineta con oro.	3'03	3'12	'09
3768	Un par criollas de oro con perlititas y un par aretes de oro.	7'56	7'50	
3802	Un par aretes de oro con pelo.	1'51	1'75	'24
3854	Un rosario de coral con oro y un par aretes de tumbaga.	3'03	5'	
3871	Un anillo de oro con tres perlititas.	1'51	1'50	
3900	Un alfiler de oro para corbata con un brillantito y un brillante (roto).	12'10	12'12	'02
3901	Un anillo de oro con un diamantito y uno id. de oro.	6'05	6'12	'07
3904	Un rosario de venturina con oro y un par aretes de oro con perlititas.	18'14	20'25	2'11
3906	Un rosario de coral con oro.	3'03	3'	
3925	Un anillo de oro con tres brillantitos.	24'18	24'12	
3944	Un rosario de oro sin relicario.	3'03	3'37	'34
3961	Un rosario de hueso con oro.	1'51	1'37	
3965	Un reloj de níquel con cairel de cobre, uno id. de plata (roto) y sin cristal, medio par aretes de oro con cinco diamantitos y una chispa, un par aretes, un alfiler y una peineta con oro y perlititas, un rosario de oro con relicario de oro y un anillo de oro y uno id. con piedra falsa.	47'81	40'	
4030	Un alfiler y un anillo de oro con perlititas.	3'03	3'62	'59
4047	Un par aretes y un anillo de oro con perlititas (falta una).	6'05	5'	
4070	Un anillo de oro y uno id. con tres perlititas.	3'03	3'	
4112	Un par criollas de oro.	1'51	1'50	
4141	Un par criollas de oro con perlititas y un anillo de oro.	6'05	6'	
4179	Un rosario de vidrio con oro.	13'03	3'37	'34
4220	Un anillo de oro sin la piedra.	1'51	1'51	
4239	Un anillo de oro con tres brillantitos.	18'14	18'14	
4289	Una peineta con oro y perlititas.	4'54	4'62	'08
4295	Un reloj de oro núm. 63420.	30'22	28'	
4311	Una peineta con oro y perlititas (faltan una y rota) y un rosario de oro con perlas falsas (sin relicario).	7'56	7'	
4326	Dos pares aretes de tumbaga.	1'51	1'75	'24
4344	Una peineta con oro y tumbaga, un anillo de oro con cinco brillantitos y uno id. con piedra falsa y cinco brillantitos.	30'22	28'	
4350	Un anillo de oro con un brillantito.	21'16	22'25	1'09
4379	Dos botones de oro con piedras falsas.	1'51	1'51	
4427	Una aguja y un par aretes de tumbaga.	1'51	1'51	
4451	Un anillo de oro con perlititas.	3'03	3'12	'09
4471	Un cairel de oro con dijé de oro chispas de diamante y piedras de color, dos gemelos de oro con medias perlititas (faltan tres), dos botones de oro, dos id. con una media perlitita cada uno y un anillo de oro con tres brillantitos.	42'18	42'	
4512	Un anillo de oro con una perlitita.	1'51	2'	'49
4576	Una peineta con oro y un par aretes de tumbaga.	1'51	1'62	'11

3.a Serie Números.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante a favor de la prenda.	4.a Serie Números.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Sobrante a favor de la prenda.
4584	Una peineta y dos clavos con oro y perlitas (falta una).	12'10	12'		10764	Un par aretes de oro con pelo y uno id. de tumbaga.	1'51	1'51	
4655	Un par aretes de oro.	1'51	1'51		10767	Un rosario de nácar con tumbaga.	4'54	4'62	
4725	Una peineta con oro (rota), un par aretes y un anillo de oro con perlitas (faltan dos).	3'03	3'		10786	Una peineta con oro y un anillo de oro y perlitas.	1'51	1'75	
4733	Tres botones de oro con una perlita cada uno.	4'54	4'		10855	Un anillo de tumbaga con venturina.	1'51	1'51	
4777	Un anillo de oro y uno id. de tumbaga.	1'51	1'75	'24	10931	Un alfiler y un anillo de oro con perlitas.	3'03	3'25	
4808	Una corona de oro con ocho brillantitos, una diadema de oro con doce brillantitos, un sudario de oro con cuatro brillantitos, tres potencias y tres clavos de oro con un brillantito cada uno.	177'53	177'53		10950	Una peineta con oro y un par aretes de oro.	1'51	1'51	
4873	Una peineta con oro, un anillo y dos gemelos de oro.	7'56	7'50		10953	Un collarcito de oro con cruz de oro y perlitas, un anillo de oro con perlitas y otro id. con piedra falsa y perlitas.	9'08	9'37	
4884	Una peineta con oro, un boton de oro y un par aretes de oro con perlitas.	6'05	5'62		11022	Una peineta con oro.	1'51	1'51	
4899	Un rosario de madera con oro.	3'03	3'25	'22	11038	Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	1'62	
4927	Un anillo de oro con cuatro perlitas.	1'51	1'50		11074	Un alfiler de oro con perlitas.	1'51	1'87	
4943	Un anillo de oro con vidrio y piedras falsas (faltan varias).	3'03	3'		11109	Un par criollas de oro con perlitas.	4'54	4'75	
4971	Un anillo de oro con piedra falsa y dos botones de oro con una perlita cada uno.	4'54	4'62	'08	11110	Un par aretes de oro con vidrio, un anillo de oro con dos perlitas, dos chispas y piedras de color.	3'03	3'	
4999	Un rosario de vidrio con oro y un anillo de oro con piedra falsa.	3'03	3'12	'09	11111	Un par criollas de oro con piedras falsas.	1'51	1'62	
5022	Un anillo de oro con piedras falsas, dos id. con perlitas (faltan una) y un par criollas de oro.	4'54	4'75	'21	11121	Un par aretes de oro con pelo y tres pares criollas de tumbaga.	3'03	3'	
5039	Un anillo de oro con piedra falsa y uno id. con tres perlitas.	3'03	3'25	'22	11125	Una peineta con oro y una aguja de tumbaga.	1'51	1'62	
5045	Un par criollas de oro, un anillo de oro y uno id. con piedra falsa.	3'03	3'		11150	Un par aretes de oro con perlitas.	4'54	3'	
5048	Un par criollas de oro con perlitas.	3'03	3'12	'09	11155	Un anillo de oro con piedras de color.	1'51	1'51	
5094	Dos agujas con oro y pelo y un par aretes de oro con piedras falsas.	3'03	5'50	'47	11166	Un par aretes de oro con perlitas.	9'08	9'12	
5097	Una peineta con oro y perlitas y una cadena de oro.	13'61	13'61		11185	Un anillo de oro con piedras de color.	1'51	1'87	
5134	Un anillo de oro con perlitas falta una y y dos botones de oro con una perlita cada uno.	3'03	3'		11186	Un anillo de oro con piedra de color.	1'51	1'62	
5147	Un par criollas de oro.	1'51	1'51		11228	Una peineta con oro y un par aretes de tumbaga.	1'51	1'87	
5157	Una peineta con tumbaga (rota) y un rosario de oro con perlas falsas.	7'56	7'50		11258	Un rosario de coral con oro.	3'03	3'25	
5158	Dos cadenas de oro.	15'12	15'12		11260	Un par aretes de oro con pelo y otro id. de tumbaga.	1'51	1'51	
5160	Un rosario de madera con oro y una aguja de tumbaga.	3'03	3'		11265	Una peineta con oro, un anillo de tumbaga y tres agujas de plata con tumbaga.	3'03	3'	
5161	Un par aretes de oro con perlitas (faltan dos).	4'54	4'62	'08	11281	Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	1'51	
5209	Un puño de plata para baston.	1'51	1'51		11297	Un par criollas de oro con perlitas y un anillo de oro con piedra falsa y perlitas.	4'54	4'	

Alhajas pertenecientes á la sucursal.

10637	Un anillo de oro, un par dormilonas de oro con vidrio y un alfiler de plata con venturina.	1'51	2'	'49
10638	Un anillo de oro con una perlita.	1'51	1'51	
10639	Un rosario de vidrio con oro y un par criollas de oro y perlitas.	6'05	6'	
10654	Un reloj de plata.	1'51	1'51	
10681	Una peineta con oro, un rosario de vidrio con oro y dos anillos de tumbaga.	3'03	3'12	'09
10687	Una peineta con oro y pelo y otra id. con tumbaga.	1'51	1'62	'11
10724	Un anillo de oro con piedra falsa.	1'51	1'51	
10732	Un anillo de oro con tres brillantitos.	15'12	15'25	'13
10751	Una peineta con oro y perlitas (falta una).	4'54	5'12	'58
10754	Un par aretes de oro con perlitas (falta una).	1'51	1'51	

Manila, 4 de Julio de 1892.—P. P. de Vicente Sainz, Benito Sainz.

Yo el infrascrito Notario doy fé que he presenciado la almoneda de alhajas celebrada en esta fecha en la Casa-Agencia de Empeños de D. Vicente Sainz, sita en la plaza de Binondo núm. 10 y que las alhajas en ella vendidas son las mismas y á los precios consignados en la cuenta precedente.—Manila.—Fecha ut supra.—J. Engracio Monroy.
Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, se anuncia en la Gaceta oficial para general conocimiento.
Manila, 7 de Julio de 1892.—Bernardino Marzano.

Don Emilio Galisteo Brumenque, Teniente Coronel primer Jefe del Regimiento de Línea Manila número setenta y cuatro.
Hago saber: Que no habiendo sido adjudicados los instrumentos que á continuacion se expresan, en la subasta celebrada el dia tres del mes actual, se convoca á nueva licitacion que tendrá lugar en el cuarto de Banderas del Cuartel que ocupa este Regimiento en esta Plaza, á las ocho en punto de la mañana del dia quince del corriente mes, al objeto de contratar los instrumentos ya citados ante la Junta económica y bajo mi presidencia. con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Aporacion de este Cuerpo calle de Legaspi número diez y ocho, en la plaza de Manila de ocho á doce de la mañana.
Para tomar parte en dicha licitacion los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida, sus proposiciones en pliego cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio, acompañados de la garantía correspondiente y del documento que acredite en aptitud legal para contratar.
Cavite, 8 de Julio de 1892.—Emilio Galisteo.

Instrumentos.

- 1 Requinto mi demor de 1.
- 2 Flautas en dó de id. de id.
- 6 Clarinetes si demor de id.
- 2 Salsosones mi bemol de id.
- 2 Idem si bemor baritono de id.

- 2 Idem mi bemol bajo de id.
- 2 Oboes fagotes de id.
- 2 Fliscornos si bemol de id.
- 4 Cornetines si bemol de id.
- 2 Trompas mi bemol de id.
- 2 Trombas de id.
- 2 Borbandinos de id.
- 4 Bajos batubas de id.
- 2 Idem mi bemol de id.
- 1 Lira de id.
- 1 Caja viva de id.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar los instrumentos necesarios á la Música del Regimiento de Línea Manila núm. 74 que compromete hacer dicho servicio con la rebaja de un por ciento sobre su total importe.
Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de depósito exigido, como garantía en la condicion . . . del pliego.

Don Emilio Galisteo Brumenque, Teniente Coronel primer Jefe del Regimiento de Línea Manila número setenta y cuatro.
Hace saber: Que no habiendo sido adjudicadas las diez y ocho cornetas, en la subasta celebrada el dia

veintinueve de Mayo último, se convoca á nueva licitacion que tendrá lugar en esta plaza el dia quince del presente mes de Julio con el citado objeto (que tendrá lugar) ante la Junta económica de este Regimiento y bajo mi presidencia con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Aporacion de este Cuerpo sita en Manila calle de Legaspi número diez y ocho, desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde.
Para tomar parte en dicha licitacion los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa en fin de este anuncio acompañados de la garantía correspondientes y documento que acredite aptitud legal para contratar.
Cavite, 8 de Julio de 1892.—Emilio Galisteo.

MODELO DE PROPOSICION.

Don Fulano de Tal vecino de natural de enterado en el anuncio y pliegos de condiciones para contratar aquí lo que sea) se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja de (. . .) tanto por ciento sobre el importe total: por el precio de su importe; ó con un aumento de (. . .) por ciento sobre dicho importe.
Y para que sea válida esta proposicion acompaña el correspondiente talon de depósito de garantía exigido en el pliegos de condiciones.